



RESOLUCION No 05
(30 de enero de 2017)

**POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017**

**LA Rectora del Conservatorio de Ibagué Institución Educativa
Técnica Musical Amina Melendro de Pulecio en uso de sus
facultades conferidas por el Decreto 111 de 1996 y sus
decretos reglamentarios y el Decreto 4791 de 2008 y**

CONSIDERANDO:

a-Que, en aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para **EL CONSERVATORIO DE IBAGUÉ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO**, ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2011, establecer un marco direccionado del que hacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, “Transparente”, de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

b-Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se construye con el fin de prevenir los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de cada uno de los procesos institucionales, definidos y contenidos en el Proyecto Educativo Institucional.

c-Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el plan Anticorrupción y atención al ciudadano **DEL CONSERVATORIO DE IBAGUE INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MUSICAL AMINA MELENDRO DE PULECIO** para la vigencia de 2017, documento y anexos adjunto a la presente resolución.



RESOLUCION No 05
(30 de enero de 2017)

ARTICULO SEGUNDO: El seguimiento a las estrategias, acciones y mecanismos establecidos en el plan anticorrupción y atención al ciudadano estará a cargo de la Rectora, Coordinadora Académica y asesor de apoyo a la gestión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué a los 30 días del mes de enero de 2017.

SANDRA BARON VALBUENA
Rector

Proyecto: Olga R.
Revisó: Rectora